

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 1984.-

Y VISTOS: el pedido formulado por el señor Asesor de Menores de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, respecto de que se dé carácter definitivo al cargo de Prosecretario Administrativo creado por resolución N°651 de este Tribunal, a raíz de la reincorporación de la Sra. Malisa Rosa Orlando (fs. 18), y

CONSIDERANDO:

1°) Este Tribunal se ha pronunciado en la Resolución N°651 del 22 de mayo del corriente año, en el sentido de que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil deberá ubicar a la / agente designada en la primera vacante que en el fuero se produzca de un cargo de igual jerarquía al creado en aquella resolución y co municarlo a efectos de su supresión.

2°) El fundamento de tal medida fue la necesidad de evitar mayores erogaciones al Presupuesto del Poder Judicial -por lo demás no previstas-, criterio que subsiste en la actualidad.

Por ello,

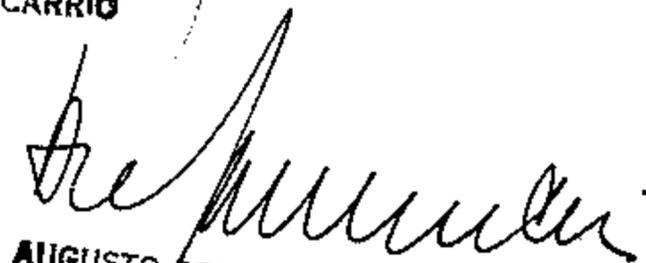
SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por el señor /// Asesor de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Comuníquese y archívese.-


GENARO R. CARRIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FATT